

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, V, VIII, XII y XXI, 7, 16, 17, 18, 30, 31, 33, fracciones XXXI y XLVI, 55, 115, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 102, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero, y 10, fracciones I, XII, XXII, XXXV, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el que suscribe, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, emito la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUDITORES EXTERNOS 2026

La presente Convocatoria se encuentra dirigida a las personas físicas que ejerzan la actividad profesional de contaduría pública y auditoría gubernamental, a las personas jurídicas que dentro de su objeto social se encuentre la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental que no formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2025 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026, que en lo sucesivo se les denominará **"Nuevo Ingreso"**, así como a las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2025 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026, que en lo sucesivo se les denominará **"Refrendos"**, en ambos casos deberán tener un domicilio fiscal en el territorio del Estado de Puebla (matriz o sucursal) y cuando se haga referencia a los dos supuestos (**"Nuevo Ingreso"** y **"Refrendos"**) se les denominará **"Personas Aspirantes"**, que estén interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026, que en lo sucesivo se le denominará **"El Proceso"**, que tenga a bien emitir esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, en adelante **"ASE Puebla"**, considerando lo siguiente:

- Realizar acciones en apoyo y auxilio de las funciones de fiscalización superior y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, conforme a la ley de la materia.
- Dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla que con posterioridad los



5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

contraten, observando las normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría que establezca la **"ASE Puebla"**.

- Atender los requerimientos, solicitudes, citaciones, auxilios, recomendaciones y demás actividades que les formule la **"ASE Puebla"**.
- Apegarse y cumplir con su programa de auditoría.
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas ejerzan sus recursos de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, imparcialidad, profesionalismo y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como su registro contable y presupuestal en cumplimiento a las normas aplicables.
- Verificar que las actuaciones de las Personas Servidoras Públicas de las Entidades Fiscalizadas cumplan los principios que establece el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Dar vista al Órgano Interno de Control o en su caso a la Contraloría de la Entidad Fiscalizada de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la **"ASE Puebla"** del cumplimiento de dicha obligación.
- Custodiar la documentación que les sea proporcionada en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

A DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES"

Podrán participar en **"El Proceso"**, las **"Personas Aspirantes"** con conocimiento comprobable en Auditoría Gubernamental en sus distintas tipologías.

B IMPEDIMENTOS DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES" PARA PARTICIPAR EN "EL PROCESO"

Las **"Personas Aspirantes"**, no podrán participar, cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Que hayan participado para obtener un cargo de elección popular en el orden federal, estatal o municipal en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Que en los últimos dos años, haya existido o exista en contra de las **"Personas Aspirantes"**, algún juicio, denuncia y/o procedimiento administrativo o penal, con resolución firme o en proceso, iniciado por la **"ASE Puebla"**.
3. Que haya existido o exista algún juicio, denuncia y/o procedimiento administrativo o penal con resolución firme o en proceso, iniciado por las **"Personas Aspirantes"**, contra la **"ASE Puebla"**, durante el año inmediato anterior.
4. Que subcontraten la totalidad de los servicios de personas físicas o jurídicas para la realización de los trabajos de auditoría objeto de esta Convocatoria.
5. Que actúe o haya actuado como perito y/o asesor, ante la **"ASE Puebla"** o el H. Congreso del Estado de Puebla en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización, de alguna Entidad Fiscalizada del Estado de Puebla, con la que no haya celebrado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como Auditor Externo Autorizado por la **"ASE Puebla"**, en los dos ejercicios fiscales previos a la publicación de esta Convocatoria.
6. Que los socios, accionistas, integrantes o representantes legales de alguna Persona Jurídica, que pretendan participar en la presente Convocatoria como **"Personas Aspirantes"**, no podrán participar de manera individual, es decir, con el carácter de Persona Física en esta misma Convocatoria.
7. Que las Personas Jurídicas que pretendan participar en la presente Convocatoria como **"Personas Aspirantes"**, no podrán participar de forma simultánea con sus socios, accionistas, integrantes o representantes legales, que también pretendan participar de manera individual, esto es, como Personas Físicas, en esta misma Convocatoria.
8. Que las **"Personas Aspirantes"** tengan conflicto de intereses con las Entidades Fiscalizadas o con la **"ASE Puebla"**, puesto que se contravendrían los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, profesionalidad, honradez y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior, establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

9. Que las **"Personas Aspirantes"**, según corresponda, no proporcionen la totalidad de la información y documentación señalada en el Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción", Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura" y en el Anexo Único: Refrendo.

Las **"Personas Aspirantes"** que no se ubiquen en los supuestos señalados en los puntos anteriormente referidos, deberán manifestar tal situación mediante el formato "bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos", además de que la información y documentación proporcionada en los Anexos de la Convocatoria, es cierta y legítima. Los formatos correspondientes podrán descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.

Para las personas denominadas **"Nuevo Ingreso"**:

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/personas-aspirantes-2026/Anexos_para_nuevo_ingreso2026.zip

Para las personas denominadas **"Refrendos"**:

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/refrendo-2026/Anexos_para_refrendos2026.zip

C DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026, las **"Personas Aspirantes"**, deberán realizar los pagos y cubrir los derechos siguientes:

1. Por la inscripción para participar en el proceso anual de selección de Auditores Externos para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una \$2,320.00 M.N.

Así como, en caso de resultar idóneos para ingresar al Padrón de Auditores Externos de la **"ASE Puebla"**:

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)

www.auditoriapuebla.gob.mx

II. Por la expedición de constancia anual de Auditor Externo autorizado para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una \$11,430.00 M.N.

Los referidos pagos deberán realizarse a la cuenta bancaria de la “ASE Puebla”, exclusivamente por transferencia electrónica, de la siguiente forma:

Titular de la cuenta:	Auditoría Superior del Estado de Puebla
<i>Institución Bancaria:</i>	<i>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</i>
<i>Número de cuenta:</i>	<i>1349839731</i>
<i>Clabe Interbancaria:</i>	<i>072 650 013 498 397 318</i>
<i>Monto de Inscripción:</i>	<i>\$2,320.00</i>
Concepto: <i>(Deberá de señalar R.F.C. y nombre de la persona aspirante, seguido de la referencia que se precisa en el ejemplo)</i>	Ejemplo: <i>“XAXX010101-000 Juan N Inscripción Auditor Externo”</i>

Nota 1: Es importante que incluyan los datos anteriormente señalados en la transferencia electrónica a fin de identificar el movimiento bancario, de lo contrario no se puede garantizar el correcto registro del pago, asimismo, al momento de realizar la transferencia, deberán enviar el comprobante de transferencia electrónica al correo electrónico auditores.externos@auditoriapuebla.gob.mx, incluyendo el nombre de las “Personas Aspirantes”, especificando si es Refrendo o de Nuevo Ingreso.

Nota 2: Se hace de su conocimiento que **NO SE ADMITEN** pagos en efectivo.

En caso de que las “Personas Aspirantes”, requieran su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de derechos, deberán efectuar dicha solicitud dentro de las 48 horas siguientes posteriores a la realización de la transferencia electrónica y solo dentro del mes en que se realizó el pago, misma que deberá ser enviada al correo electrónico: contabilidad@auditoriapuebla.gob.mx, adjuntando los siguientes datos fiscales:

- Clave de RFC, nombre o razón social, código postal y régimen fiscal y/o Cédula de Datos Fiscales
- Uso de CFDI
- Ficha de depósito de transferencia
- Correo electrónico

El pago de derechos de inscripción a que se refiere la presente Convocatoria deberá realizarse durante el periodo comprendido del **10 al 18 de febrero de 2026**.

D REQUISITOS

Las **"Personas Aspirantes"**, deberán cumplir con presentar ante la **"ASE Puebla"**, en los términos y plazos que se establecen en la presente Convocatoria, los requisitos que a continuación se detallan, según sean los casos:

PARA PERSONAS JURÍDICAS DE "NUEVO INGRESO"

1. Requisar el Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción", mismo que podrá descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/personas-aspirantes-2026/Anexos_para_nuevo_ingreso2026.zip

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

2. Requisar el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura", mismo que podrá descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/personas-aspirantes-2026/Anexos_para_nuevo_ingreso2026.zip

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

3. Copia certificada de los Instrumentos que contengan su acta constitutiva, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (las que estén obligadas de conformidad con la legislación aplicable al caso concreto), así como sus respectivas modificaciones.

4. Copia certificada de los poderes otorgados, por parte del Representante Legal de la Persona Jurídica, ante fedatario público a las personas con facultades para recibir notificaciones de la **"ASE Puebla"**.

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)

www.auditoriapuebla.gob.mx

5. Copia simple del Acta de Nacimiento actualizada del Representante Legal de la Persona Jurídica, con fecha de expedición no mayor a 1 año previo a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**, tramitada en línea o directamente en el Registro Civil.
6. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal de la Persona Jurídica, **que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil"**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
7. Copia simple de la credencial para votar o del pasaporte vigentes del Representante Legal de la Persona Jurídica, expedidos por la autoridad competente.
8. Copia simple del título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública y de la cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ambos del Representante Legal de la Persona Jurídica que pretenda participar en la presente Convocatoria.
9. Copia simple del comprobante de domicilio, ubicado en el territorio del Estado de Puebla (matriz o sucursal), en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal), estar a nombre de la Persona Jurídica y tener una antigüedad no mayor a 90 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, Internet, teléfono, agua o predial.

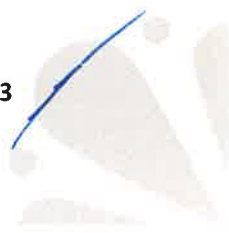
En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la Persona Jurídica, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o del documento con el que acredite legalmente la posesión según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal).

El domicilio fiscal (matriz o sucursal en el territorio en el Estado de Puebla) al que hace referencia este numeral, será considerado como el domicilio en el que se llevarán a cabo las notificaciones correspondientes por parte de la **"ASE Puebla"**, en términos de lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- 10.** Contar con la infraestructura necesaria para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina, de los cuales deberán presentar documentación comprobatoria que acredite la propiedad y/o posesión, además de que deberán ser detallados en el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura" y, estar a nombre de la Persona Jurídica y, coincidir con las fotografías presentadas.
- 11.** Contar con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental ubicado en el territorio del Estado de Puebla, el cual debe tener la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios profesionales antes mencionados, en los términos establecidos en el numeral inmediato anterior de este Apartado. Inmueble que podrá ser susceptible de inspección física como lo señala el Apartado E de esta Convocatoria.
- 12.** Contar con el personal que reúna el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque integral, asimismo deberá disponer de profesionales especializados en los distintos tipos de auditorías, como son la financiera, de obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño. Además, deberá adjuntar una relación del personal que forma parte del despacho, emitida de su sistema contable.
- 13.** Contar con cartera de clientes, debiendo presentar el soporte documental de los dos ejercicios fiscales anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Además, deberá especificar el tiempo de relación laboral que tiene con cada cliente, para lo cual deberá observar lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del



5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.



Estado de Puebla. La anterior información deberá ser descrita en el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura".

14. Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada de la Persona Jurídica, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá tener una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
15. Currículum empresarial con firma autógrafa del Representante Legal de la Persona Jurídica, que deberá contener los datos generales de la misma, servicios que presta actualmente, experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales, anexando y relacionando la totalidad de la documentación que acredite lo que en él se afirma.
16. Copia simple de la constancia que acredite la afiliación vigente emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, en donde se identifique el número de afiliación y el tiempo que tiene de antigüedad el Representante Legal de la Persona Jurídica dentro de dicho Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
17. Copia simple de la última constancia con una vigencia no mayor a un año, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.
18. Copia simple de la certificación vigente del Representante Legal de la Persona Jurídica, con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.
19. Copia simple de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al Representante Legal de la Persona Jurídica y a los colaboradores de la Persona Jurídica del año 2025, relacionadas con temas vinculados con contabilidad gubernamental, finanzas públicas y auditoría gubernamental.

20. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que el Representante Legal manifieste "bajo protesta de decir verdad", que la Persona Jurídica no está inhabilitada para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.
21. Formato "bajo protesta de decir verdad", firmado por el Representante Legal en el que manifieste que toda la información que enuncia y documentación que presenta como evidencia en el Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción" y Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura", es cierta y legítima. Para ello, deberá adjuntar el formato previamente mencionado impreso en original y en documento PDF.
22. Escrito libre con firma autógrafa del Representante Legal en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que, las copias simples proporcionadas a la "ASE Puebla", son copia fiel de las originales.
23. Escrito libre con firma autógrafa del Representante Legal en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse él ni su representada en conflicto de interés con las Entidades Fiscalizadas ni con la "ASE Puebla".
24. No ubicarse en el supuesto de alguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
25. Formato "bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos" señalados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Apartado B de esta Convocatoria, firmado autógrafamente por el Representante Legal.
26. Escrito libre con firma autógrafa del Representante Legal en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que su representada cuenta con firma electrónica vigente tramitada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que, en caso de que la misma caduque durante el ejercicio fiscal 2026, se compromete a renovarla.

27. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de la Persona Jurídica expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
28. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo de la Persona Jurídica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
29. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que el Representante Legal, se compromete (en caso de que su representada resulte idónea) a asistir a los Diplomados, Cursos o Seminarios que imparta o sea convocado por la **"ASE Puebla"**, con el objetivo de fortalecer la capacitación continua.

PARA PERSONAS FÍSICAS DE "NUEVO INGRESO"

1. Requisar el Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción" mismo que podrá descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/personas-aspirantes-2026/Anexos_para_nuevo_ingreso2026.zip

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

2. Requisar el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura" mismo que podrá descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/personas-aspirantes-2026/Anexos_para_nuevo_ingreso2026.zip

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

3. Copia simple del Acta de Nacimiento actualizada, con fecha de expedición no mayor a 1 año previo a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**, tramitada en línea o directamente en el Registro Civil.

4. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), **que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil"**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
5. En su caso, copia certificada del poder notarial otorgado por la Persona Física, que pretenda participar en la presente Convocatoria, a favor de un tercero para que este reciba notificaciones de la **"ASE Puebla"**.
6. Copia simple de la credencial para votar o del pasaporte vigentes de la Persona Física que pretenda participar en la presente Convocatoria, expedidos por la Autoridad competente.
7. Copia simple del título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública y de la cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ambas de la Persona Física que pretenda participar en la presente Convocatoria.
8. Copia simple del comprobante de domicilio, ubicado en el territorio del Estado de Puebla (matriz o sucursal), en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal), estar a nombre de la Persona Física y tener una antigüedad no mayor a 90 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, Internet, teléfono, agua o predial.

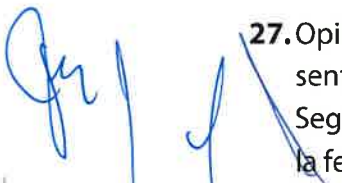
En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la Persona Física, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o del documento con el que acredite legalmente la posesión según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal).

El domicilio fiscal (matriz o sucursal en el territorio en el Estado de Puebla) al que hace referencia este numeral, será considerado como el domicilio en el que se llevarán a cabo las notificaciones correspondientes por parte de la **"ASE Puebla"**, en términos de lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

9. Contar con la infraestructura necesaria para ejercer la actividad profesional de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina, los cuales deberán ser detallados en el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura", además de presentar documentación comprobatoria que acredite que se encuentran a nombre de la Persona Física, y coincidir con las fotografías presentadas.
10. Contar con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental ubicado en el territorio del Estado de Puebla, el cual debe tener la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios profesionales antes mencionados, en los términos establecidos en el numeral inmediato anterior de este Apartado. Inmueble que podrá ser susceptible de inspección física como lo señala el Apartado E de esta Convocatoria.
11. Contar con el personal que reúna el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque integral, asimismo deberá disponer de profesionales especializados en los distintos tipos de auditorías como son: la financiera, de obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño. Además, deberá adjuntar una relación del personal que forma parte del despacho, emitida de su sistema contable.
12. Contar con cartera de clientes, debiendo presentar el soporte documental de dos ejercicios fiscales anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Además, deberá especificar el tiempo de relación laboral que tiene con cada cliente, para lo cual deberá observar lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. La anterior información deberá ser descrita en el Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura".

13. Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá tener una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
14. Currículum con firma autógrafa, que contenga los datos generales de la Persona Física, así como los servicios que presta, experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales como Persona Física, al que deberá anexar y relacionar la totalidad de la documentación que acredite lo que en él se afirma.
15. Copia simple de la constancia que acredite la afiliación vigente emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, en donde se identifique el número de afiliación y el tiempo que tiene de antigüedad dentro de dicho Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
16. Copia simple de la última constancia con una vigencia no mayor a un año, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.
17. Copia simple de la certificación vigente con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.
18. Copia simple de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas a la Persona Física y a los colaboradores de la Persona Física del año 2025, relacionadas con temas vinculados con contabilidad gubernamental, finanzas públicas y auditoría gubernamental.
19. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad", no estar inhabilitado para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.

20. Formato "bajo protesta de decir verdad", en el que manifieste que toda la información que enuncia y documentación que presenta como evidencia en el Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción" y Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura", es cierta y legítima. Para ello, deberá adjuntar el formato previamente mencionado impreso en original y en documento PDF.
21. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que las copias simples proporcionadas a la "ASE Puebla" son copia fiel de las originales.
22. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en conflicto de interés con las Entidades Fiscalizadas ni con la "ASE Puebla".
23. No ubicarse en el supuesto de alguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
24. Formato "bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos" señalados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Apartado B de esta Convocatoria.
25. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con firma electrónica vigente tramitada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que, en caso de que la misma caduque durante el ejercicio fiscal 2026, se compromete a renovarla.
26. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de la Persona Física expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla".
27. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo de la Persona Física expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla".



5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

28. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física, se compromete (en caso de resultar idóneo) a asistir a los Diplomados, Cursos o Seminarios que imparta o sea convocado por la "ASE Puebla", con el objetivo de fortalecer la capacitación continua.

La citada documentación, deberá presentarse en copia simple cuando así se señale, foliada e integrada en legajos de máximo 100 folios por cada uno, acompañada de escrito libre, en hoja membretada en el que señale, nombre de la Persona Física o Jurídica de "Nuevo Ingreso", domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, el cual será firmado por las personas interesadas; asimismo, las personas denominadas "Nuevo Ingreso", deberán presentar la documentación antes descrita, en formatos PDF legibles y Excel editables en medio de almacenamiento electrónico (USB).

Tanto los legajos como el medio de almacenamiento electrónico (USB), se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de las personas denominadas "Nuevo Ingreso", siendo estos los siguientes:

1. Registro solicitado "Nuevo Ingreso";
2. Tipo de persona "Física" o "Jurídica";
3. Nombre o denominación social;
4. Domicilio fiscal;
5. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en "El Proceso"; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:

Documentación a presentar en legajos y medio de almacenamiento electrónico (USB)

1. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en "El Proceso"
2. Anexo 1 denominado "Solicitud de inscripción".
3. Anexo 2 denominado "Constitución del Despacho e Infraestructura".



Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental de la "ASE Puebla" ubicado en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000.	17 y 18 de febrero de 2026	De 09:00 a 17:00 horas

5 Sur No.1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09 800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx



PARA "REFRENDOS"

1. Requisar el Anexo Único: Refrendo mismo que podrá descargarse en la página de la **"ASE Puebla"** en la siguiente liga:

https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/anexos-convocatoria-2026/refrendo-2026/Anexos_para_refrendos2026.zip

Es importante señalar que el anexo en referencia forma parte integral de la presente Convocatoria. **Por lo que se debe requisitar adjuntando toda la documentación soporte que ahí se solicita.**

2. Copia simple del comprobante de domicilio, ubicado en el territorio del Estado de Puebla (matriz o sucursal), en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal), estar a nombre de la Persona Física o en su caso de la Persona Jurídica y tener una antigüedad no mayor a 90 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, Internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la Persona Física o en su caso de la Persona Jurídica, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o del documento con el que acredite legalmente la posesión según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (domicilio fiscal).

El domicilio fiscal (matriz o sucursal en el territorio en el Estado de Puebla) al que hace referencia este numeral, será considerado como el domicilio en el que se llevarán a cabo las notificaciones correspondientes por parte de la **"ASE Puebla"**, en términos de lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)

www.auditoriapuebla.gob.mx

3. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en donde el Auditor Externo Autorizado (Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica) con número de registro del ejercicio fiscal 2025, manifieste su deseo de formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026.
4. Escrito libre con firma autógrafa de la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica en hoja membretada, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la Persona Física o, que tanto el Representante Legal como su representada, no se encuentran en conflicto de interés con las Entidades Fiscalizadas ni con la "ASE Puebla".
5. No ubicarse en el supuesto de alguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
6. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con la infraestructura necesaria para ejercer y prestar servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, mobiliario y equipo de oficina.
7. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental, ubicado en el territorio del Estado de Puebla, el cual debe tener la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios profesionales antes mencionados, en los términos establecidos en el numeral inmediato anterior de esta Apartado. Inmueble que podrá ser susceptible de inspección física como lo señala el Apartado E de esta Convocatoria.
8. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con el personal que reúne el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque

integral, considerando las siguientes auditorías: financiera, obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño.

9. Formato "bajo protesta de decir verdad", en el que la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifieste que toda la información que enuncia y documentación que presenta como evidencia en el Anexo Único: Refrendo, es cierta y legítima. Para ello, deberá adjuntar el formato previamente mencionado impreso en original y en documento PDF.
10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de la Persona Física o, en su caso, de la Persona Jurídica, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
11. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física o, el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que ella o, en su caso, su representada, cuentan con firma electrónica vigente tramitada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que, en caso de que la misma caduque durante el ejercicio fiscal 2026, se comprometen a renovarla.
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, de la Persona Física o, en su caso, de la Persona Jurídica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de presentación de la documentación ante la **"ASE Puebla"**.
13. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que la Persona Física o, en su caso, el Representante Legal de la Persona Jurídica, se compromete (en caso de resultar idóneo) a asistir a los Diplomados, Cursos o Seminarios que imparta o sean convocados por la **"ASE Puebla"**, con el objetivo de fortalecer la capacitación continua.

La citada documentación, deberá presentarse en copia simple cuando así se señale, foliada e integrada en legajos de máximo 100 folios por cada uno, acompañada de escrito

libre, en hoja membretada en el que señale, nombre del Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, domicilio fiscal y el número de registro del ejercicio fiscal 2025 ante la **"ASE Puebla"**, con firma autógrafa de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Jurídica; asimismo, deberán presentar la documentación antes descrita de forma impresa con firmas autógrafas originales, PDF legibles y en Excel editables en medio de almacenamiento electrónico USB.

Tanto los legajos como los medios de almacenamiento electrónico USB, se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de los **"Refrendos"**, siendo estos los siguientes:

1. Registro solicitado "Refrendo";
2. Tipo de persona "Física" o "Jurídica";
3. Nombre o denominación social;
4. Domicilio fiscal;
5. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en **"El Proceso"**; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:

Documentación a presentar en legajos y medio de almacenamiento electrónico (USB)

1. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en **"El Proceso"**.
2. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en donde el Auditor Externo manifieste su deseo de formar parte del Padrón de Auditores Externos 2026.
3. **Anexo Único: Refrendo.**

Código QR



Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental de la "ASE Puebla" ubicado en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000.	17 y 18 de febrero de 2026	De 09:00 a 17:00 horas

E DE LA INSPECCIÓN FÍSICA

La **"ASE Puebla"** podrá realizar inspecciones físicas al domicilio fiscal indicado por las **"Personas Aspirantes"**, durante **"El Proceso"** y, después de que se haya publicado el **Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026**, con la

5 Sur No.1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla C.P.72000.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

finalidad de corroborar y dar seguimiento a la información contenida en los Anexos presentados.

F DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Con fundamento en los artículos 115, 122, fracciones VIII y XXXIX y 123, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 10, fracciones XII y LVIII y 11, párrafo último, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el suscrito creará mediante el Acuerdo que al respecto expida, el Comité de Evaluación y Selección de las **"Personas Aspirantes"** a Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2026, como órgano colegiado de carácter temporal, el cual, tendrá por objeto concluir si las **"Personas Aspirantes"**, cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a efecto de determinar su Idoneidad para obtener la correspondiente Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026, o, en caso contrario, la No Idoneidad.

Es importante señalar que, al ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria, es decir, estar impedido para participar en **"El Proceso"**, es causal para determinar la No Idoneidad de las **"Personas Aspirantes"**.

Asimismo, el incumplimiento de algún requisito previsto en la presente Convocatoria, la omisión de presentar la información y documentación, en el tiempo y la forma establecidos en los denominados Anexo 1 denominado *"Solicitud de inscripción"* y Anexo 2 denominado *"Constitución del Despacho e Infraestructura"*, para las personas denominadas **"Nuevo Ingreso"** y, Anexo Único: *Refrendo* para los denominados **"Refrendos"**, también es causal para determinar la No Idoneidad de las **"Personas Aspirantes"**.

El Comité de Evaluación y Selección tendrá las atribuciones señaladas en el presente apartado y las previstas en el Acuerdo que para tal efecto se emita, el cual será publicado el día 18 de febrero de 2026, en la página electrónica oficial de Internet de la **"ASE Puebla"**: www.auditoriapuebla.gob.mx.

G DE LOS RESULTADOS Y DE LA CONSTANCIA ANUAL

Las **"Personas Aspirantes"**, deberán presentarse en las instalaciones de las oficinas de la **"ASE Puebla"** con original y copia de la credencial para votar o del pasaporte vigentes

expedidos por la Autoridad competente, los días 23 y 24 de marzo de 2026 (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), con el objeto de ser notificados de la Idoneidad o No Idoneidad determinada por la **"ASE Puebla"** al concluir **"El Proceso"**.

De resultar idóneos, las **"Personas Aspirantes"**, deberán realizar el pago de derechos por la expedición de la **"Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2026"**, conforme a lo dispuesto en el apartado C de la presente Convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la fracción II, del artículo 102, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026 y, presentar en el Departamento de Gestión Documental de la **"ASE Puebla"**, mediante escrito libre en hoja membretada de las **"Personas Aspirantes"**, debidamente firmado, una impresión del comprobante de pago, los días 23 y 24 de marzo de 2026 (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), para que les sea entregada la Constancia que corresponda.

Notas: Al acudir por su "Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2026", en la "ASE Puebla", deberán traer consigo 2 impresiones del comprobante de pago de derechos por la expedición de la Constancia.

Antes de presentarse en el Departamento de Gestión Documental de la "ASE Puebla", la Dirección de Coordinación y Supervisión de Auditores Externos revisará y validará el pago realizado, para lo cual deberá entregar una impresión del comprobante del mismo.

Es importante efectuar el pago y realizar el trámite establecido para que les sea otorgada la "Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2026", en los días señalados en la presente Convocatoria, de lo contrario no será incluido en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

H DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Las **"Personas Aspirantes"**, a quienes se les haya expedido la **"Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2026"**, serán registradas en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026, el cual será publicado en

la página electrónica oficial de Internet de la **"ASE Puebla"**: www.auditoriapuebla.gob.mx a partir del día 27 de marzo de 2026, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

I DE LOS LINEAMIENTOS

Los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2026, una vez que sean autorizados, serán publicados en la página electrónica oficial de la **"ASE Puebla"** y se notificarán en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla a los Auditores Externos que forman parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

La **"ASE Puebla"** podrá hacer uso de los datos personales proporcionados por las **"Personas Aspirantes"**, para los fines previstos en la presente Convocatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 5, fracciones III, VIII, IX, X, XI, XVI, XXVIII y XXXIV, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Atentamente

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de febrero de 2026



GERMÁN REYNA Y HERRERO

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA



P.R.B./J.J.R.B./S.L.N.N.